	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

DESCRIPCIÓN GENERAL					
__X_ CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	379	AÑO:	2025
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAM – SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	FLOR ANGELA TOVAR VALDERRAMA		
	NIT y/o CC:	36163093		
	DIRECCIÓN:	CARRERA 3 # 12-66	**TEL:**	8720559
	CIUDAD:	NEIVA, HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	FLOR ANGELA TOVAR VALDERRAMA		
OBJETO:	SUMINISTRO DE CUADERNOS INSTITUCIONALES, COMO HERRAMIENTA DE APOYO Y DIVULGACIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARTHA VIVIANA DÍAZ QUINTERO		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	FLOR ANGELA TOVAR VALDERRAMA		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		
	NOMBRE:	EDISNEY SILVA ARGOTE		
	EN CALIDAD DE:	JEFE DE DEPENDENCIA		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$9.753.000 MCTE		
	Valor en Letras: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DE PESOS		
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$	
	Nº2	$	
	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$9.753.000 MCTE		
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)	
	Nº2	_____(Días / Meses)	
	Nº3	_____(Días / Meses)	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	14 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	01/08/2025
		REINICIACIÓN	09/09/2025

REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	**Nº2**	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

GARANTÍAS:

Pólizas:

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-46-101034519	10/07/2025	SUMINISTRO DE BIENES	$975.300	02/07/2025	02/02/2026
61-46-101034519	15/09/2025	SUMINISTRO DE BIENES	$1.950.600	02/07/2025	21/03/2026

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14/07/2025	$9.753.000 MCTE
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO		
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO	15/09/2025	$ 9.752.526 MCTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DE LA CAM		$ 454
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		

VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA		

3. BALANCE TÉCNICO

1. Los cuadernos institucionales fueron entregados conforme a las condiciones técnicas exigidas, de manera oportuna en el plazo y lugar pactado, de acuerdo a lo descrito en el respectivo informe de supervisión.
2. La ejecución del contrato de prestación de servicios fue del 100%.
3. Los soportes (facturas y demás soportes) que dan cuenta de la ejecución del contrato fueron cargados a través de la plataforma Secop II.
4. El contratista cumplió con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presenta acta de recibo final
5. De acuerdo a la facturación realizada por el proveedor, queda un saldo de $474 a favor de la CAM.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)

El supervisor del contrato certifica que ha recibido los soportes (facturas y demás soportes) del contratista, los cuales fueron cargados a través de la plataforma Secop II.

1. Los cuadernos institucionales fueron entregados conforme a las condiciones técnicas exigidas, de manera oportuna en el plazo y lugar pactado, de acuerdo a lo descrito en el respectivo informe de supervisión.
2. La ejecución del contrato de prestación de servicios fue del 100%.
3. Los soportes (facturas y demás soportes) que dan cuenta de la ejecución del contrato fueron cargados a través de la plataforma Secop II.

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: EL señor **No aplica**, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por la representante legal del **No aplica** en **No aplica** folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En consideración a lo anterior; La CAM cancelará al Contratista la suma de ($0,00), (**Cero pesos)** y de acuerdo a la facturación realizada por el proveedor queda un **saldo a favor de la CAM** por valor **de $ 474.** Por su parte el contratista o conveniente deberá reintegrar a favor de la CAM la suma de ($0,00), (**Cero pesos),** recursos que deberán ser consignados, en la cuenta bancaria No. **No aplica** del banco **No aplica**, de la cual es titular La CAM, obligación que deberá cumplirse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la firma de la presente acta (si aplica). Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 22 días del mes de octubre de 2025.

FLOR ANGELA TOVAR VALDERRAMA
CONTRATISTA

MARTHA VIVIANA DÍAZ QUINTERO
SUPERVISOR

EDISNEY SILVA ARGOTE

Firmado digitalmente por EDISNEY SILVA ARGOTE
Fecha: 2025.10.22 10:08:44 -05'00'

EDISNEY SILVA ARGOTE
JEFE DEPENDENCIA